ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 537.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS UTILITARIOS PARA LA ANNP - SEGUNDO LLAMADO – ID N° 417.307; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de agosto de 2022

VISTO:

El Expte N° 2092, Nota I UOC N° 135/2022 del 08 de agosto de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización de inicio de llamado a LCO N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos utilitarios para la ANNP", Segundo Llamado", – ID N° 417.307, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 102 del 11 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 178 del 26 de julio de 2022, la Gerencia de Técnica, solicita a la UOC el inicio del segundo llamado para la "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP", atendiendo a la necesidad de renovar nuestro parque automotor, adjuntando los presupuestos requeridos, con la planilla de especificaciones técnicas y la justificación del pedido;

Que, se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000104/2022 del 27 de julio de 2022, el cual corresponde al PAC Nº 00417307 – Año 2022, que certifica por la suma de G. 372.900.000 (Guaraníes trescientos setenta y dos millones novecientos mil);

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria.... en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, el llamado a LCO Nº 11/2022, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 590 de fecha 03 de agosto de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a LCO N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP 2º Llamado" – ID N° 417.307.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 11/2022 "Adquisición de Vehículos Utilitarios para la ANNP", Segundo Llamado" – ID N° 417.307.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 11/2022, el cual estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de Asesoría Jurídica.
- Sr. Rubén Bernal Jara, representante de Gerencia Técnica.
- Sr. Claudio Villaverde, representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio